RESOLUCION Nº 119

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE" – AD REFERENDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL.-

San Lorenzo, 12 de enero del 2015.-

VISTO:

El Memorándum D.C. Nº 29/2015, de fecha 12 de enero del 2015, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, el referido Memorándum solicita la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE" AD REFERENDUM, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Informe de Evaluación de fecha 07 de enero del 2015, presentado por el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2015, en el cual comunica que el 22 de diciembre del 2014, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firma de plaza: "PROVINDUS S.A." y "CHARPENTIER S.R.L.".-

Que, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país , en el marco de la presente licitación, el Comité de Evaluación, basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación, recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE" AD REFERENDUM, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que estatuye: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".- La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 119

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Resolución del SENACSA N° 115 de fecha 09 de enero del 2.015, POR LA CUAL DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), EN FECHA 11 AL 12 DE ENERO DEL 2015.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° **05/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE" AD REFERENDUM**, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i.)